



# NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

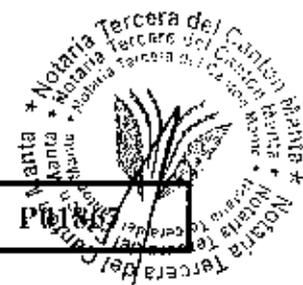
del Cantón Manta



**Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo**  
**NOTARIA**

Av. 3 entre Calle 13 y 14  
Telf: (051) 4051572

2015	13	08	03	P0183
------	----	----	----	-------



**COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE  
OTORGAN LOS CÓNYUGES, SR. CARLOS ALEJANDRO MIÑO  
GARCES Y SRA. MARIA DEL PILAR CALDERON EGAS A  
FAVOR DE LOS CÓNYUGES, SR. MARCO ANTONIO ATIAGA  
CAICEDO Y SRA. BLANCA MIRIAN RIVADENEIRA VALENCIA**

**CUANTÍA: USD 40.000,00**

**DI (2) COPIAS**

**(MG)**

MIÑO CALDERON - ATIAGA RIVADENEIRA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes veintitrés (23) de noviembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de VENEDORES, los cónyuges, señor CARLOS ALEJANDRO MIÑO GARCES y señora MARIA DEL PILAR CALDERON EGAS, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES, los cónyuges, señor MARCO ANTONIO ATIAGA CAICEDO y señora BLANCA MIRIAN RIVADENEIRA VALENCIA, de estado civil casados entre sí por sus propios y personales derechos y por los que

representan de la sociedad conyugal por ellos formada; bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los compareciente declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, por una parte los cónyuges **CARLOS ALEJANDRO MIÑO GARCES** y **MARIA DEL PILAR CALDERON EGAS**, quienes comparecen por sus propios derechos, a quien en adelante se les llamará "**LOS VENDEDORES**"; y por otra parte los cónyuges **MARCO ANTONIO ATIAGA CAICEDO** y **BLANCA MIRIAN RIVADENEIRA VALENCIA**, a quienes en adelante se le llamará "**LOS COMPRADORES**". Los comparecientes tienen amplia capacidad legal para celebrar este tipo de Contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el señor **CARLOS ALEJANDRO MIÑO GARCES**, que es legítimo propietarios del cincuenta por ciento (50%) de los Derechos de copropiedad de: a) Un departamento signado con el número UNO C guion TRESCIENTOS CUATRO (1C-304) ubicado en el bloque UNO C (1C), Torre UNO (1), con una alícuota correspondiente al cero coma cero,



ciento cincuenta por ciento (0,0150%); b) El estacionamiento signado con el número UNO C guion TRESCIENTOS CUATRO (IC-304) ubicado en el Bloque DOS C (2C) Torre DOS (2), con una alícuota correspondiente al cero, coma cero, cero quince por ciento (0,0015%); c) La bodega signada con el número UNO C guion TRESCIENTOS CUATRO (IC-304) ubicada en el Bloque TRES C (3C) Torre TRES (3), con una alícuota correspondiente al cero, coma cero, cero, cero, cinco por ciento (0,0005%); todos pertenecientes al Edificio Plaza del Mar ubicado dentro de la Urbanización Ciudad del Mar en esta ciudad de Manta, cuyos linderos y dimensiones particulares son los siguientes:

**DEPARTAMENTO NÚMERO UNO C guion TRESCIENTOS CUATRO (IC-304).**- Consta de dos plantas, se ha planificado los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, toilette y terraza que se ubican en la planta baja y en la planta alta se desarrollan los ambientes siguientes: Dormitorio Máster con baño, un dormitorio con baño, lavandería y terraza; se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: PLANTA BAJA.- Por Arriba: lindera con Planta Alta del mismo departamento; Por Abajo: lindera con terreno del conjunto; Por el NORTE: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y jardinería partiendo desde el Oeste hacia el Este en cuatro coma veinticinco (4,25) metros, desde este punto hacia el Norte en cero, coma setenta y un (0,71) metros, desde este punto hacia el Este en tres coma treinta y cinco (3,35) metros; Por el SUR: Lindera con área comunal circulación en siete coma sesenta (7,60) metros; por el ESTE: Lindera con departamento UNO C guion TRESCIENTOS CINCO (IC-305) en once coma catorce (11,14) metros; Por el OESTE: Lindera con departamento UNO C guion TRESCIENTOS TRES (IC-303) en diez coma cuarenta y tres (10,43)

metros; Área: 81,95 metros cuadrados. PLANTA ALTA: Por Arriba: Lindera con cubierta del mismo departamento; Por Abajo: Lindera con planta baja del mismo departamento; Por el Norte: Lindera con vacío hacia terraza del mismo departamento, partiendo desde el Oeste hacia el Este en cuatro coma quince (4,15) metros, desde este punto hacia el Norte en cero coma cero un (1,01) metros desde este punto hacia el Este en tres coma cuarenta y cinco (3,45) metros; Por el Sur: Lindera con terreno del conjunto partiendo desde el Oeste hacia el Este en uno coma cuarenta y seis (1,46) metros, desde este punto en línea inclinada hacia el Norte en uno coma dieciséis (1,16) metros, desde este punto hacia el Este en cinco coma cincuenta y seis (5,56) metros; Por el Este, lindera con departamento UNO C guion TRESCIENTOS CINCO (1C-305) en siete coma treinta y cinco (7,35) metros; Por el Oeste, lindera con departamento UNO C guion TRESCIENTOS TRES (1C-303) en siete coma treinta y cinco (7,35) metros. Área: Cuarenta y cuatro coma cincuenta y un (44,51) metros cuadrados. El departamento UNO C guion TRESCIENTOS CUATRO (1C-304) (planta baja más planta alta más terraza) tiene un área neta de ciento veintiséis coma cuarenta y seis (126,46) metros cuadrados, alícuota cero coma cero ciento cincuenta por ciento (0,0150%), área de terreno noventa coma cero dos (90,02) metros cuadrados. Área común setenta coma dieciocho (70,18) metros cuadrados; área total ciento noventa y seis coma sesenta y cuatro (196,64) metros cuadrados. Código Catastral UNO, TRES, CUATRO, UNO, CUATRO, CERO, CINCO, CERO, DOS, CUATRO (1341405024). **ESTACIONAMIENTO NUMERO UNO C guion TRESCIENTOS CUATRO (1C-304)** del Edificio Plaza del Mar.- se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con

134 1405056



estacionamiento DOS C guion TRESCIENTOS CUATRO (IC-304).- Por el NORTE: Lindera con terreno del conjunto. Por el SUR: Lindera con terreno del conjunto en dos coma cuarenta y siete (2,47) metros. Por el ESTE: Lindera con estacionamiento UNO C guion TRESCIENTOS TRES (IC-303) en cinco (5,00) metros. Por el OESTE: Lindera con estacionamiento UNO C guion TRESCIENTOS CINCO (IC-305) en cinco (5,00) metros. Área doce coma treinta y cinco (12,35) metros cuadrados. Alícuota cero coma cero cero quince por ciento (0,0015%). Área de terreno: Ocho coma setenta y nueve (8,79) metros cuadrados. Área común: seis coma ochenta y cinco (6,85) metros cuadrados. Área Total: Diecinueve coma veinte (19,20) metros cuadrados. Código Catastral: UNO, TRES, CUATRO, UNO, CUATRO, CERO, CINCO, CERO, CINCO, SEIS (1341405056). BODEGA NÚMERO UNO C guion TRESCIENTOS CUATRO (IC-304).- Por Arriba: Lindera con bodega DOS C guion DOSCIENTOS DOS (2C-202); Por Abajo: Lindera con terreno del conjunto; Por el NORTE: Lindera con área comunal circulación en dos coma cincuenta (2,50) metros; Por el SUR: Lindera con bodega UNO C guion TRESCIENTOS DIEZ (IC-310) en dos coma cincuenta (2,50) metros; Por el ESTE: Lindera con bodega UNO C guion TRESCIENTOS TRES (IC-303) en uno coma setenta (1,70) metros; y, Por el OESTE: Lindera con vacío hacia área comunal en uno coma setenta (1,70) metros. Área: cuatro coma treinta y siete (4,37) metros cuadrados. Alícuota: cero, coma cero, cero, cero cinco por ciento (0,0005%); Área de terreno: tres coma once (3,11) metros cuadrados; Área común: dos coma cuarenta y tres (2,43) metros cuadrados; Área total: Seis coma ochenta (6,80) metros cuadrados.- Predio que se

3

encuentra libre de gravámenes.- Los señores Marco Antonio Atiaga Caicedo y Carlos Alejandro Miño Garcés, adquirieron este departamento mediante Escritura Pública de compraventa, hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar otorgada por Fideicomiso Plaza del Mar a favor del banco Internacional Sociedad Anónima, este instrumento fue celebrado ante el señor Notario Público Tercero de Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar con fecha seis de octubre del año dos mil nueve, legalmente inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Manta el dieciocho de noviembre del dos mil nueve, bajo el número tres mil doscientos nueve (3.209) del Libro de Compraventas y bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y siete (1.447) del Libro de Hipotecas y Gravámenes.- **La Hipoteca fue cancelada con fecha cuatro de abril del año dos mil doce en el Registro de Hipotecas y Gravámenes con el número de inscripción cuatrocientos cincuenta y nueve (459); y en esta misma fecha cuatro de abril del dos mil doce se inscribió el contrato de Compra venta bajo el número de registro de Compra Venta ochocientos ochocientos noventa y tres (893) celebrado entre Fideicomiso Plaza del Mar en calidad de Vendedor y Marco Antonio Atiaga Caicedo de estado civil divorciado y Carlos Alejandro Miño Garcés de estado civil casado en calidad de Compradores.** **TERCERA:** **COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**- Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público, "LOS VENDEDORES" CARLOS ALEJANDRO MIÑO GARCÉS y MARIA DEL PILAR CALDERON EGAS, por sus propios derechos, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges MARCO ANTONIO ATIAGA CAICEDO y BLANCA MIRIAN RIVADENEIRA VALENCIA, quienes comptan y aceptan a su favor el cincuenta por



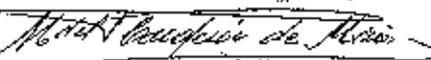
ciento (50%) de los derechos(y acciones de: a) Un departamento con el número UNO C guion TRESCIENTOS CUATRO (1C-304) ubicado en el bloque UNO C (1C), Torre UNO (1), con una alícuota correspondiente al cero coma cero ciento cincuenta por ciento (0,0150%); b) El estacionamiento signado con el número UNO CE guion TRESCIENTOS CUATRO (1C-304), ubicado en el Bloque DOS C (2C) Torre DOS (2), con una alícuota correspondiente al cero coma cero, cero quince por ciento (0,0015%); c) La bodega signada con el número UNO C guion TRESCIENTOS CUATRO (1C-304) ubicada en el Bloque TRES C (3C) Torre TRES (3), con una alícuota correspondiente al 0,0005%; todos pertenecientes al Edificio Plaza del Mar ubicado dentro de la Urbanización Ciudad del Mar en esta ciudad de Manta. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por las partes contratantes por la venta del cincuenta por ciento (50%) de los Derechos y Acciones del inmueble antes descrito es de **CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS**, valor que el vendedor manifiesta haberlo recibido de manos de los compradores, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** El vendedor transfiera el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario al sancionamiento legal.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.- **IAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario dígnese insertar las cláusulas de estilo para su completa validez.- (Firmado) Abogado Danny Yolmary Franco Zambrano, portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa y siete guion veintiocho del Foro de Abogados. - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la

*Co*

misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-  
Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos  
y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue  
a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz,  
aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia  
firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Sr. Carlos Alejandro Miño Garcés  
c.c. 170161970-0



  
f) Sra. María Del Pilar Calderón Egas  
c.c. 170285160-9



  
f) Sr. Marco Antonio Ariaga Caicedo  
c.c. 170342785-4

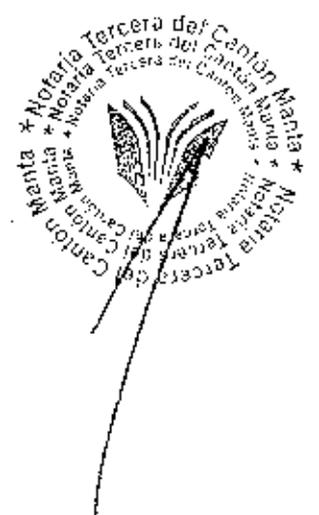


  
f) Sra. Blanca Mirian Rivadeneira Valencia  
c.c. 171235579-9



  
Ab. Martha Inés Ganchosa Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CIUDADANIA 170161970-0  
 MIND GARCES CARLOS ALEJANDRO  
 PICHINHA YUSTO / BONZALEZ SUAREZ  
 ENERO 1941  
 001-1-0185-00408 IM  
 PICHINHA YUSTO  
 BONZALEZ SUAREZ 1941



IDENTIFICACION  
 MIND GARCES CARLOS ALEJANDRO  
 PICHINHA YUSTO / BONZALEZ SUAREZ  
 ENERO 1941  
 001-1-0185-00408 IM  
 PICHINHA YUSTO  
 BONZALEZ SUAREZ 1941

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN  
 SECCIONES SECCIONALES 2017-2018  
 012  
 012-0152 1701619700  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CANTÓN  
 MIND GARCES CARLOS ALEJANDRO  
 FIGUEROA  
 FIGUEROA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANA  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Artículo 16 de la Ley Notarial 2014 que de conformidad con  
 antecedes en el Libro de las Escrituras y en los  
 iguales a los documentos que se refieren a él.  
 Maná 13 NOV 2017  
 Martha Mercedes Camacho Maná  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIDADANIA 170285160-9  
 CALDERON EGAS MARIA DEL PILAR  
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ  
 09/11/1947  
 004-0113-0667935  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1747



*[Signature]*

EQUATORIANA 1747  
 CASO 1747  
 SECRETARIA  
 MARIA CALDERON  
 EDITH EGAS  
 PICHINCHA  
 02/05/2017

SECRETARIA  
 MARIA CALDERON  
 EDITH EGAS  
 PICHINCHA  
 02/05/2017

REN 1410737



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES NACIONALES 2014

004  
 004-0113  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 CALDERON EGAS MARIA DEL PILAR

1702851609  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CASOS

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ALANQUASI  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUEZA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPLAS que  
 anteceden en 1 fojas útiles, anversos y reversos son  
 iguales a los documentos presentados ante mí.  
 Manta a 23 NOV 2017

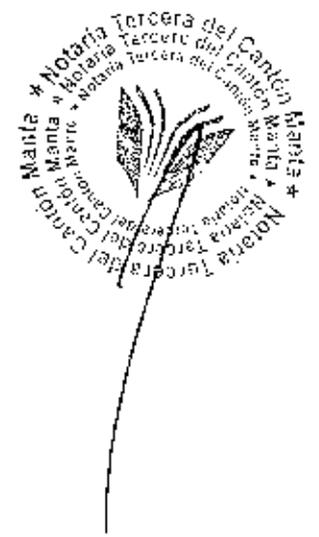
*[Signature]*  
 Sr. Martha Inés Guzmán Moncayo  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

Nº 171235579-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 RIVADENTIRA VALENCIA  
 BLANCA MIRIAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 PUÑO  
 SAN JOSE DE MINAS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-22  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 MARCO ANTONIO  
 ATIAGA CAICEDO

INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD Y PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 SAGHIL LERATO Y SAGHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SEÑOR  
 RIVADENTIRA RODRIGUEZ TEODOMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA SEÑORA  
 VALENCIA FLORES DE MENDOZA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 LATACUNGA  
 2013-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-12-19

VIGENCIA 016-0151





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2014

171235579-9 - 016 - 0151

RIVADENTIRA VALENCIA BLANCA MIRIAN  
 PICHINCHA QUITO

BALBARRIO GONZALEZ LAS CASAS - LA G

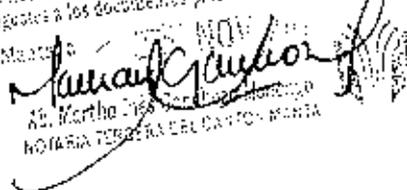
SANCION Multa: 4 Costo Reg: 8 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06201

3678869 99082014 1454.14

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
 De acuerdo con la facultad otorgada en el numeral 5  
 artículo 18 de la Ley Notarial, los hechos que  
 suceden en el 91, todos los autos y recursos son  
 legales a los documentos presentados ante mí.

Manta, 17 de Febrero del 2014  
 Notaria Tercera del Cantón Manta





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y COULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170342785-4  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ATIAGA CAICEDO MARCO ANTONIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1962-07-11  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 BLANCA MIRIAN RIVADENEIRA VALENCIA



INSTANCIA SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO

V4444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ATIAGA GUSTILLO GALO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAICEDO GARRILLO GLORIA ALICIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN: LATACUNGA 2013-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-13

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
ARQUITECTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE EFECTUACIÓN

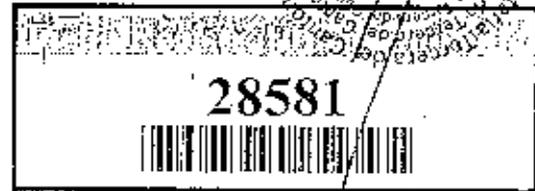
Elecciones 23 de Febrero del 2014  
 170342785-4 005 - 0080  
 ATIAGA CAICEDO MARCO ANTONIO  
 PICHINCHA QUITO  
 TUMBACO TUMBACO  
 EXENCION USD: 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201

36 50563 6 8 13/08/2014 14:44:41

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
 De acuerdo con la función prevista en el numeral 5  
 artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
 anteceden en 01 fojas útiles, son veras y correctas son  
 iguales a los documentos presentados ante mí.  
 Manta, 23 de Julio del 2014.  
*[Signature]*  
 Ab. Martha Inés Sánchez Mancoyo  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28581:

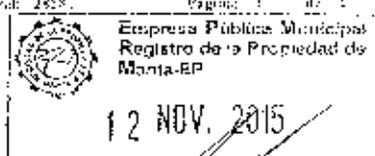
**INFORMACIÓN REGISTRAL**



Fecha de Apertura: martes, 31 de mayo de 2011  
Parroquia: Manta  
Tipo de Precio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1341405024

**LINDEROS REGISTRALES:**

DEPARTAMENTO 1C-304, DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR".  
Consta de dos plantas, se ha planificado con los siguientes ambientes, sala, comedor, cocina, toilette y terraza que se ubican en la planta baja y en la planta alta se desarrollan los ambientes siguientes: Dormitorio Master con baño, un dormitorio con baño, lavandería y terraza; se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:  
PLANTA BAJA. POR ARRIBA. Lindera con Planta Alta del mismo departamento.  
POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y jardinería partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,25m, desde este punto hacia el Norte en 0,71m., desde este punto hacia el Este en 3,35metros, POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación en 7,60metros POR EL ESTE.Lindera con departamento 1C-305 en 11,14metros. POR EL OESTE: Lindera con departamento 1C-303 en 10,43metros AREA: 81,95Metros cuadrados,  
PLANTA ALTA: POR ARRIBA. Lindera con cubierta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con planta baja del mismo departamento POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia terraza del mismo departamento, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,15m., desde este punto hacia el Norte en 1,01metros, desde este punto hacia el Este en 3,45metros. POR EL SUR. Lindera con terreno del conjunto partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1,46metros desde este punto en línea inclinada hacia el Norte en 1,16metros, desde este punto hacia el Este en 5,56metros. POR EL ESTE: Lindera con departamento 1C-305 en 7,35metros POR EL OESTE: Lindera con departamento 1C-303 en 7,35 metros AREA: 44,51m2.



El Departamento 1C-304 (planta baja mas Planta Alta mas Terraza), tiene una area neta (m2): 126,46, Alicuota %: 0,0150, Area de terreno (m2): 90,02, Area Comuni (m2): 70,18, Area Total (m2): 196,64. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.447	18/11/2009	21.327
Compra Venta	Compraventa	3.209	18/11/2009	52.553
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	7	25/03/2011	242
Planos	Plano de Terrenos	10	25/03/2011	109
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	459	04/04/2012	1
Compra Venta	Compraventa	893	04/04/2012	17.579

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

**2 Hipoteca Abierta**

Inscrito el: **miércoles, 18 de noviembre de 2009**  
 Tomo: **37** Folio Inicial: **21.327** - Folio Final: **21.357**  
 Número de inscripción: **1.447** Número de Repertorio: **6.556**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 06 de octubre de 2009**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Hipoteca abierta Prohibición voluntaria, sobre los lotes No.09-05 y 09-07 unificados, en adelante el inmueble perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar. Inmueble consistente en a) El Departamento signado con el número Uno-C. ciento tres, ubicado en el Bloque Uno C Torre Uno con una alicuota correspondiente al cero coma cero ciento veintitres por ciento. b) El Estacionamiento signado con el número Uno C. ciento tres ubicado en el Bloque Dos C, Torre Dos, con una alicuota correspondiente al cero coma cero catorce por ciento. Todos pertenecientes al Edificio Plaza del mar.

**ii.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3209	18-nov-2009	52553	52583



Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Manta-EP  
 12 NOV. 2015



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



**2 / 2 Compraventa**

Inscrito el : **miércoles, 18 de noviembre de 2009**

Tomo: **88** Folio Inicial: **52.553** - Folio Final: **52.583**  
 Número de Inscripción: **3.209** Número de Repertorio: **6.555**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 06 de octubre de 2009**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada **Ciudad del Mar**, ubicado en el **Cantón Manta**.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta
Vendedor	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1247	29-abr-2009	20674	20674

**3 / 1 Propiedad Horizontal**

Inscrito el : **viernes, 25 de marzo de 2011**

Tomo: **1** Folio Inicial: **242** - Folio Final: **308**  
 Número de Inscripción: **7** Número de Repertorio: **1.754**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 03 de marzo de 2011**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

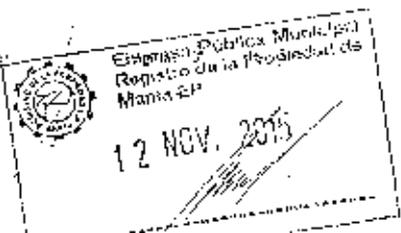
Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar.- Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Representadas a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Apoderado. Lotes unificados signados con los números 09-05 y 09-07 de la Urbanización Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta - Clausula Especial.- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del estado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Propietario	80-000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	1447	18-nov-2009	21327	21357
Compra Venta	3209	18-nov-2009	52553	52583





4 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011  
Tomo: 1 Folio Inicial: 109 - Folio Final: 118  
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 1.755  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
Constitución de Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales'	7	25-mar-2011	242	308

5 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: miércoles, 04 de abril de 2012  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
Número de Inscripción: 459 Número de Repertorio: 1.871  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 2011  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1447	18-nov-2009	21327	21357

6 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 04 de abril de 2012  
Tomo: 1 Folio Inicial: 17.579 - Folio Final: 17.622  
Número de Inscripción: 893 Número de Repertorio: 1.872  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 2011  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA INDETERMINADA USD \$123,568,00, de los inmuebles consistentes en A) El Departamento signado con el numero 1C-304, ubicado en el Bloque 1C torre 1 con



Empreses Públicas Municipales  
Registro de la Propiedad de Manta-EP

12 NOV 2015



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



una alícuota correspondiente al 0,0150%, D) El estacionamiento signado con el número 1C-304 ubicada en el bloque 2C torre 2, con una alícuota correspondiente al 0,0015%, C) La Bodega signada con el número 1C-304, ubicada en el Bloque 3C Torre 3, con una alícuota correspondiente al 0,0005% todos pertenecientes al

**E D I F I C I O P L A Z A D E L M A R**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-03427854	Atiaga Caicedo Marco Antonio	Divorciada	Manta
Comprador	17-01619700	Miño Garcés Carlos Alejandro	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	25-mar-2011	242	303
Planos	10	25-mar-2011	109	118

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:52:50 del jueves, 12 de noviembre de 2015

A petición de: Sr. Raúl Fontana

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado  
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



Ab. César Manuel Palma Salazar  
Firma del Registrador





**Ficha Registral-Bien Inmueble**

**28582**



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28582:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 31 de mayo de 2011*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1341405056



**LINDEROS REGISTRALES:**

ESTACIONAMIENTO IC-304. DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DE MAR". Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con estacionamiento 2C-304. POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto. POR EL NORTE: Lindera con area comunal circulación en 2,47m. POR EL SUR: Lindera con terreno del conjunto en 2,47m. POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento IC-303 en 5,00m. POR EL OESTE: Lindera con estacionamiento IC-305 en 5,00m.

A R E A : 1 2 , 3 5 M 2

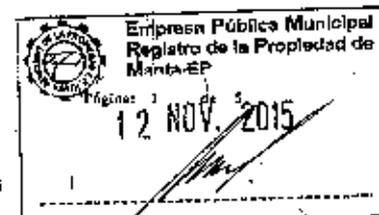
El Estacionamiento IC-304, tiene una arca neta (m2): 12,35, Alicuota %: 0,0015, Area de terreno (m2): 8,79, Arca Comun (m2): 6,85, Area Total (m2): 19,20. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libre	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.447 18/11/2009	21.327
Compra Venta	Compraventa	3.209 18/11/2009	52.553
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	7 25/03/2011	242
Planos	Plano de Terrenos	10 25/03/2011	109
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	459 04/04/2012	1
Compra Venta	Compraventa	893 04/04/2012	17.579

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE HIPÓTECAS Y GRAVÁMENES**



1 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009  
Tomo: 37 Folio Inicial: 21.327 - Folio Final: 21.357  
Número de Inscripción: 1.447 Número de Repertorio: 6.556  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca abierta Prohibición voluntaria sobre los lotes No,09-05 y 09-07 unificados, en adelante el inmueble perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar. Inmueble consistente en a) El Departamento signado con el número Uno- C ciento tres, ubicado en el Bloque Uno C Torre Uno con una alícuota correspondiente al cero coma cero ciento veintitrés por ciento. b) El Estacionamiento signado con el número Uno C. ciento tres ubicado en el Bloque Dos C. Torre Dos. con una alícuota correspondiente al cero coma cero cero catorce por ciento. Todos pertenecientes al Edificio Plaza del mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3209	18-nov-2009	52553	52583

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009  
Tomo: 88 Folio Inicial: 52.553 - Folio Final: 52.583  
Número de Inscripción: 3.209 Número de Repertorio: 6.555  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

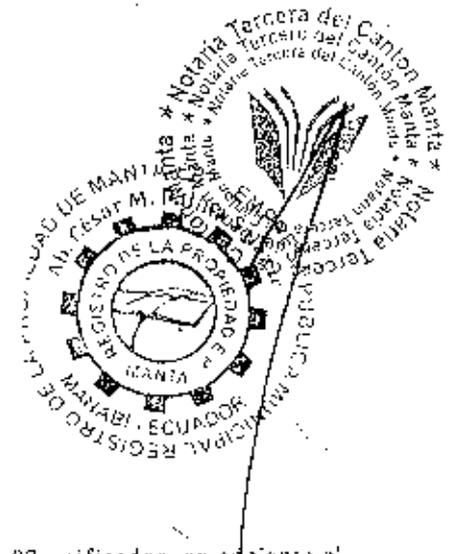
Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización: Hamedada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta
Vendedor	80-000000006774	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1247	29-feb-2009	23674	20697





**3 / 1 Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **viernes, 25 de marzo de 2011**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **242** - Folio Final: **308**  
 Número de Inscripción: **7** Número de Repertorio: **1.754**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 03 de marzo de 2011**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar.- Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañia "Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Representados a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Apoderado. Lotes unificados signados con los numeros 09-05 y 09-07 de la Urbanizacion Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta.- Clausula Especial.- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del citado

c e d i f i c a t o

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Propietario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1447	18-nov-2009	21327	21357
Compra Venta	3209	18-nov-2009	52553	52583

**4 / 1 Plano de Terrenos**

Inscrito el: **viernes, 25 de marzo de 2011**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **109** - Folio Final: **118**  
 Número de Inscripción: **10** Número de Repertorio: **1.755**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 03 de marzo de 2011**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

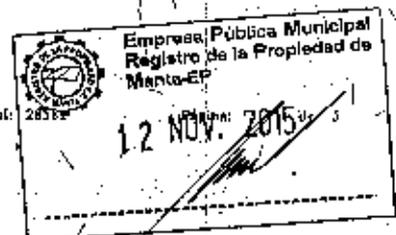
Constitucion de Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

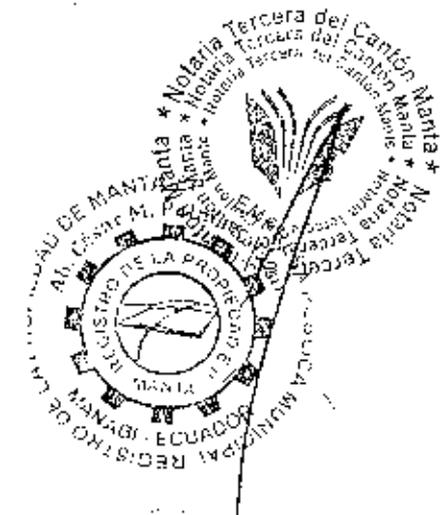
**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	25-mar-2011	242	308





57 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: miércoles, 04 de abril de 2012  
 Tomo: I Folio Inicial: I Folio Final: 1  
 Número de Inscripción: -459 Número de Repertorio: 1871  
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 2011  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
**C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000030156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1447	18-nov-2009	21327	21357

57 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 04 de abril de 2012  
 Tomo: I Folio Inicial: 17.579 Folio Final: 17.622  
 Número de Inscripción: 893 Número de Repertorio: 1872  
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 2011  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



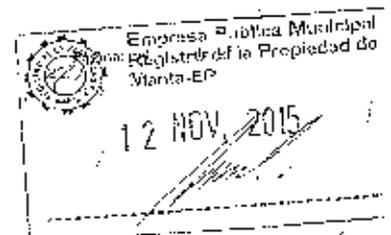
a.- Observaciones:  
**COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA INDETERMINADA USD \$123,568,00, de los inmuebles**  
 consistentes en A) El Departamento signado con el numero 1C-304, ubicado en el Bloque 1C torre 1 con  
 una alieunta correspondiente al 0,0150%, B) El estacionamiento signado con el numero 1C-304 ubicada en el  
 bloque 2C torre 2, con una alieunta correspondiente al 0,0015%, C) La Bodega signada con el numero 1C  
 304, ubicada en el Bloque 3C Torre 3, con una alieuntas correspondiente al 0,0005% todos pertenecientes al  
**E D I F I C I O P L A Z A D E L M A R**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-03427854	Atiaga Caicedo Marco Antonio	Divorciado	Manta
Comprador	17-01619700	Miño Garcés Carlos Alejandro	Cusaco(*)	Manta
Vendedor	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	25-mar-2011	242	308
Pianos	10	25-mar-2011	109	118





**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:11:05 del jueves, 12 de noviembre de 2015

A petición de: Sr Rabi Contreras Vera

Elaborado por : Cleotilde Oriencia Suarez Delgado  
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



Ab. César Manuel Palma Salazar  
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
12 NOV. 2015



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28587

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 31 de mayo de 2011*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rel/Ident. Predial: 1341405138

#### LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA 1C-304, DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR".

Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindeza con Bodega 2C-202. POR ABAJO: Lindeza con terreno del conjunto. POR EL NORTE: Lindeza con area comunal circulacion en 2,50m. POR EL SUR: Lindeza con bodega 1C-310 en 2,50m. POR EL ESTE: Lindeza con bodega 1C-303 en 1,70m. POR EL OESTE: Lindeza con vacio hacia área comunal en 1,70m. AREA: 4,37M2. Bodega 1C-304, tiene una area neta (m2): 4,37, Alicuota %: 0,0005, Area de terreno (m2): 3,11, Area Comun (m2): 2,43, Area Total (m2): 6,80.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Ació	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.447 18/11/2009	21.327
Compra Venta	Compraventa	3.209 18/11/2009	52.553
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	7 25/03/2011	242
Planes	Plano de Terrenos	10 25/03/2011	109
Hipotecas y Gravámenes	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	459 04/04/2012	1
Compra Venta	Compraventa	893 04/04/2012	17.579

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

##### 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: *miércoles, 18 de noviembre de 2009*

Tomo: 37 Folio Inicial: 21.327 - Folio Final: 21.357

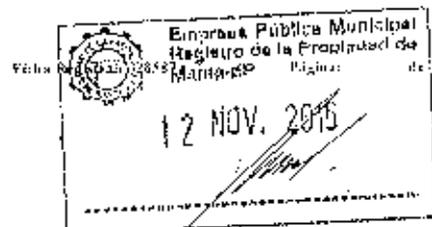
Número de Inscripción: 1.447 Número de Repertorio: 6.556

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera.

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 06 de octubre de 2009*

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca abierta Prohibición voluntaria, sobre los lotes No,09-05 y 09-07 unificados, en adelante el inmueble perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar. Inmueble consistente en a) El Departamento signado con el número Uno- C. ciento tres, ubicado en el Bloque Uno C Torre Uno con una alicuota correspondiente al cero coma cero ciento veintitrés por ciento. b) El Estacionamiento signado con el número Uno C. ciento tres ubicado en el Bloque Dos C, Torre Dos, con una alicuota correspondiente al cero coma cero cero catorce por ciento. Todos pertenecientes al Edificio Plaza del mar. X

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3209	18-nov-2009	52553	52583

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009

Tomo: 88 Folio Inicial: 52.553 - Folio Final: 52.583

Número de Inscripción: 3.209 Número de Repertorio: 6.555

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta
Vendedor	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1247	29-abr-2009	20674	20697

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011

Tomo: I Folio Inicial: 242 - Folio Final: 308

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.754

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

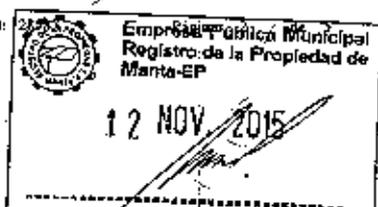
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: C&S

Ficha Registrada:





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar.- Fideicomiso Plaza Del Mar, representada por su Fiduciaria la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Representados a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Apoderado. Lotes unificados signados con los numeros 09-05 y 09-07 de la Urbanización Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta.- Clausula Especial.- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del citado

e c i f i c a t i o n e s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Propietario	80 0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes /	1447	18-nov-2009	21327	21357
Compra Venta	3209	18-nov-2009	52553	52583

**Plano de Terrenos**

Inscrito el : viernes, 25 de marzo de 2011

Tomo: I Folio Inicial: 109 - Folio Final: 118  
 Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 1.755  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

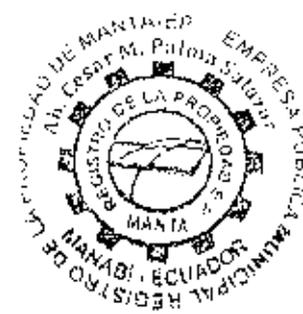
Constitución de Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	25-mar-2011	242	308



**Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el : miércoles, 04 de abril de 2012

Tomo: I Folio Inicial: I - Folio Final: 1  
 Número de Inscripción: 459 Número de Repertorio: 1.871  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

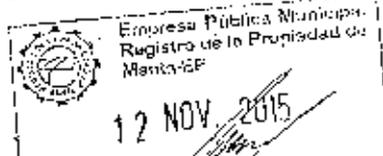
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1447	18-nov-2009	21327	21357



6 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 04 de abril de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 17.579 - Folio Final: 17.622

Número de Inscripción: 893 Número de Repertorio: 1.872

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA INDETERMINADA USD \$123,568,00, de los Inmuebles consistentes en A) El Departamento signado con el numero 1C-304, ubicado en el Bloque 1C torre 1 con una alícuota correspondiente al 0,0150%, B) El estacionamiento signado con el numero 1C-304 ubicado en el bloque 2C torre 2, con una alícuota correspondiente al 0,0015%, C) La Bodega signada con el numero IC 304, ubicada en el Bloque 3C Torre 3, con una alícuotas correspondiente al 0,0005% todos pertenecientes al

**E D I F I C I O - P L A Z A D E L M A R**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-03427854	Atiaga Caicedo Marco Antonio	Divorciado	Manta
Comprador	17-01619700	Miño Garces Carlos Alejandro	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	25-mar-2011	242	308
Planos	10	25-mar-2011	109	118

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Pfanos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:02:28 del jueves, 12 de noviembre de 2015

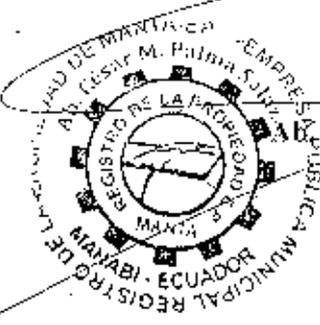
A petición de: Sr. Raúl Martínez Vera

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Sotarez-Delgado  
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se dicte un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. César-Manuel Palma Salazar  
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
Página: 3 de 3  
12 NOV. 2015

# EDIFICIO PLAZA DEL MAR

Manta, 12 de Octubre del 2015

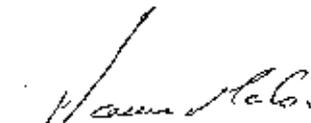
## CERTIFICACION DE EXPENSAS

En mí calidad de Administrador del Edificio Plaza del Mar, CERTIFICO:

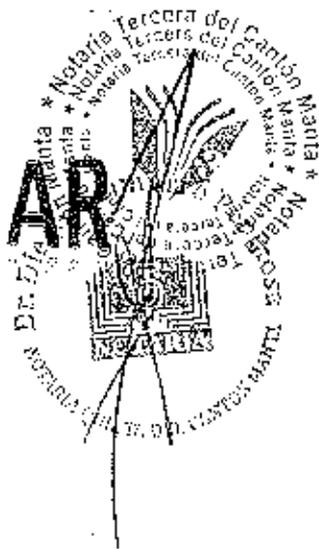
Que los señores. MARCO ATIAGA CAICEDO Y CARLOS MIÑO , propietarios del departamento 1C-304, Parqueo 1C-304 y la Bodega 1C-304 se encuentra al día en el pago de las expensas comunes hasta el mes Noviembre del 2015.

Esto es lo que puedo certificar

Atentamente,

  
Sr. Javier Malo  
Administrador

# EDIFICIO PLAZA DEL MAR



Manta, 09 de Julio del 2015

Señor  
Javier Malo Vega  
Ciudad.-

De mi consideración.

Me es grato comunicarle que la Asamblea de Copropietarios del Edificio PLAZA DEL MAR, En el ejercicio de sus funciones, en Sesión de Asamblea Extraordinaria, llevada a Edificio Plaza del Mar.

De acuerdo con el Reglamento Interno del Edificio, el periodo de su designación es de un año, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio Plaza del Mar en todo lo relacionado al Régimen de Propiedad Horizontal, lo notifico.

El edificio Plaza del Mar fue declarado en Propiedad Horizontal el 3 de Marzo del 2011.

Atentamente,

Ing. Pablo Sosa Vorbeck  
PRESIDENTE DIRECTORIO  
EDIFICIO PLAZA DEL MAR

**ACEPTACION:**

El suscrito Sr. Javier Malo, manifiesta que acepta el cargo de Administrador del Edificio PLAZA DEL MAR. Para constancia suscribe la pie de la presente a los 14 días del mes de Julio del año dos mil quince.

Javier Malo Vega  
C.I. 010213898-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y PRIVADO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1703735165

SOSA VORBECK PABLO ANDRES  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

29 MARZO 1966

0336-11270

PICHINCHA/QUITO  
CONTABILIDAD



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

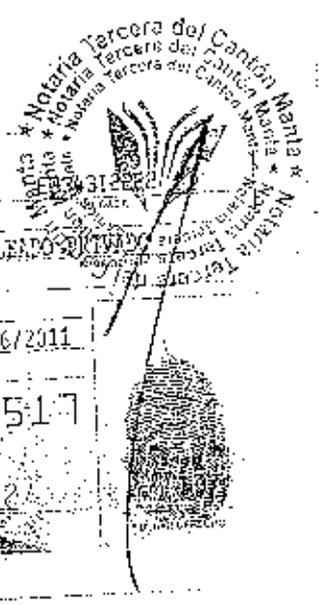
CIUDADANO SUPERIOR EMPLEADO

EDUARDO SOSA  
PABLO VORBECK

CONTROL 13/06/2011

13/06/2023

REN 3864517

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES NACIONALES 23 FEB 2014

044

044-0192 1703735165

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SOSA VORBECK PABLO ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA MARISCAL SUCRE  
QUITO  
CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

En fiel copia del documento original que me fue presentado y coteado a mi presencia

Manta a ..... 20 de Julio 2015 .....

*[Signature]*

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

De acuerdo con lo facultado por el artículo 3 del artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que los Copiantes expedidos en 3 días hábiles, anteriores y posteriores a los documentos presentados son iguales a los documentos presentados.

Manta, a

*[Signature]*

Zb. Martha Mesenchoro Notario  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 201784078004  
 RAZON SOCIAL: EDIFICIO PLAZA DEL MAN  
 AGENCIA COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: 10000  
 TIPO DE ENTIDAD: EMPRESA AGENCIA DE SERVICIOS  
 TIPO ADOBE:  
 ESTADO DE PAGOS: PAGO EN  
 ESTADO DE OBLIGACIONES: PAGO EN  
 ESTADO DE OBLIGACIONES: PAGO EN

AL SEÑOR EL SEÑOR...  
 EN FE DE CUMPLIMIENTO...  
 EN FE DE CUMPLIMIENTO...  
 EN FE DE CUMPLIMIENTO...  
 EN FE DE CUMPLIMIENTO...



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
 anteceden en 01 fojas útiles, anversos y reversos son  
 iguales a los documentos presentados ante mí.  
 Manta, 03 de NOV de 2011  
*Martha Inés Sánchez Rodríguez*  
 Ab. Martha Inés Sánchez Rodríguez  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360020070001  
NOMBRES: ANTAGA CALUDOMARCO ANTONIO Y MINO G. AVALO  
RAZÓN SOCIAL: EDIF. PLAZA DEL MAR ESTAC. 10-304  
DIRECCIÓN: DPTO. DRECHON PREDIO DEGA 10-304

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN: DPTO. DRECHON PREDIO DEGA 10-304

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 392587  
CAJA: MARGARITA ANCHINDA L.  
FECHA DE PAGO: 23/11/2015 15:20:42



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>3.00</b>

VALIDO HASTA JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
SUCURSAL MANTA

7634 7 3 NOV 2015 7610

Freddy Fernando Alarcón Pico  
RECAUDADOR - PAGADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
23/11/2015 15:20:56 p.m. 33  
CONVENIO: 2930 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 95 RECAUDACION VARIOS  
C/C CORRIENTE: 3-00117157-4 (3)-C/C CORRIENTE  
REFERENCIAL: 489228800  
Concepto de Pago: 119206 DE ALCABALAS  
C/C: 36 - MANTA 09:fe:gr:con  
INSTITUCION DEPOSITANTE: JONATHAN INTRAFEO  
FORMA DE RECARGO: Efectivo

Efectivo: 1.00  
Comisión Efectivo: 0.54  
I.V.E.: 0.06  
TOTAL: 1.60  
SUJETO A VERIFICACION

ORIGINAL CLIENTE



11/20/2015 2:08

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DEL 50% DE DERECHO Y ACCIONES CON LA CUANTÍA DE \$ 46743 21 Ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-34-14-05-024	90,02	87396,20	193295	427005

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1701619700	MIÑO GARCÉS CARLOS ALEJANDRO	EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO 1C 304(PB+PA+TERR)	Junta de Beneficencia de Guayaquil	107,66
1703427854	ATIAGA CAICEDO MARCO ANTONIO	EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO 1C 304(PB+PA+TERR)	TOTAL A PAGAR	107,66
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	107,66
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
1703427854	ATIAGA CAICEDO MARCO ANTONIO	NO		

EMISIÓN: 11/20/2015 2:08 XAVIER ALCIVAR MACÍAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

OBSERVACION: PAGO POR EDIF.PLAZA MAR DPTO 1C 304(PB+PA+TERR)/ EDIF.PLAZA DEL MAR ESTC.1C 304 EDIF.PLAZA DEL MAR BODEGA 1C 304 NOTA. Lo corregido es válido

*Xavier Alcivar Macías*



**CANCELADO**  
TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



11/20/2015 2:06

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DEL 50% DE DERECHO Y ACCIONES CON LA CUANTÍA DE \$ 46743 21 Ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-34-14-05-024	90,02	87396,20	193294	427004

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1701619700	MIÑO GARCÉS CARLOS ALEJANDRO	EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO 1C 304(PB+PA+TERR)	Inpueslo principal	487,43
1703427854	ATIAGA CAICEDO MARCO ANTONIO	EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO 1C 304(PB+PA+TERR)	Junta de Beneficencia de Guayaquil	140,23
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	607,66
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	500,00
1703427854	ATIAGA CAICEDO MARCO ANTONIO	NO	SALDO	107,66

EMISIÓN: 11/20/2015 2:08 XAVIER ALCIVAR MACÍAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

OBSERVACION: PAGO POR EDIF.PLAZA MAR DPTO 1C 304(PB+PA+TERR)/ EDIF.PLAZA DEL MAR ESTC.1C 304 EDIF.PLAZA DEL MAR BODEGA 1C 304 NOTA. Lo corregido es válido

*Xavier Alcivar Macías*



**CANCELADO**  
TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 051494

**CERTIFICACIÓN**

No. 1213-2639

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que una vez realizada la inspección al **DEPARTAMENTO 1C-304** (Consta de dos plantas + terraza) con Clave Catastral No. 1-34-14-05-024; **BODEGA 1C-304** con Clave Catastral No. 1-34-14-05-138 y **ESTACIONAMIENTO 1C-304** con Clave Catastral No. 1-34-14-05-056; pertenecientes al **EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR"**, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, Lotes unificados signados con los No. 09-05 y 09-07 de la parroquia Manta del cantón Manta, propiedad de los señores **MARCO ANTONIO ATLAGA CAICEDO** y **CARLOS ALEJANDRO MIÑO GARCES**, se pudo constatar que, los mismos, se encuentran dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no se encuentran afectado por el Plan Regulator ni por futuros proyectos.

Manta, noviembre 19 de 2015

Arq. Galo Álvarez González  
**AREA DE CONTROL**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
S. H. B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo que se asume error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes en susponentes.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 104735



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ATIAGA CAICEDO MARCO ANTONIO Y MIÑO GARCES CARLOS ALEJANDRO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de Noviembre de 2015

**VALIDO PARA LA CLAVE**

1341405024 EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO 1C 304(PB+PA+TERR)

1341405056 EDIF.PLAZA DEL MAR ESTAC.1C 304

1341405138 EDIF.PLAZA DEL MAR BODEGA 1C 304

Manta, diez y nueve de noviembre del dos mil quince



*[Firma manuscrita]*



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS**



No. Certificación: 128508

Nº 128508

**CERTIFICADO DE AVALÚO**



No. Electrónico: 36-160

Fecha: 18 de noviembre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-14-05-024

Ubicado en: EDIF. PLAZA DEL MAR DPTO 1C 30M (PB+PA+TERR)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	126,46	M2
Área Comunal:	70,1800	M2
Área Terreno:	90,0200	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1701619700	CARLOS ALEJANDRO MIÑO GARCES
1703427854	MARCO ANTONIO ATIAGA CAICEDO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	22505,00
CONSTRUCCIÓN:	64891,20
	<u>87396,20</u>

Son: OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo según de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

M. David Cedeno Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registro

L

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS**



No. Certificación: 128510

**Nº 128510**

**CERTIFICADO DE AVALÚO**



No. Electrónico: 36461

Fecha: 18 de noviembre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-14-05-056

Ubicado en: EDIF.PLAZA DEL MAR ESTAC.IC 304

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	12,35	M2
Área Comunal:	6,8500	M2
Área Terreno:	8,7900	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1701619700	CARLOS ALEJANDRO MIÑO GARCÉS
1703427854	MARCO ANTONIO ATIAGA CAICEDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2197,50
CONSTRUCCIÓN:	2217,61
	<u>4415,11</u>

Son: CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES CON ONCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que fija para el Bienio 2014 - 2015".

*Dr. David Cedeño Rupezi*

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MARIS REYES 18/11/2015 10:14:19

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

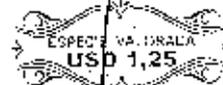


DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 128509

Nº 128509

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 30459

Fecha: 18 de noviembre de  
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-14-05-138

Ubicado en: EDIF. PLAZA DEL MAR BODEGA 1C 304

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	4,37	M2
Área Comunal:	2,4300	M2
Área Terreno:	3,1100	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1701619709	CARLOS ALEJANDRO MIÑO GARCÉS
1703427854	MARCO ANTONIO ATIAGA CAICEDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	777,50
CONSTRUCCIÓN:	897,60
	<hr/>
	1675,10

Son: UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 075695



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios SOLAR Y CONSTRUCCIÓN

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

pertenece a MIÑO GARCÉS CARLOS ALEJANDRO / ATIAGA CAICEDO MARCO ANTONIO

ubicada URB. LOS ESTEROS-MARATEA MZ- E LT. 24 / EDIF. PLAZA DEL MAR ESTAC. 1C 304 / EDIF. PLAZA DEL MAR

cuyo BODEGA 1C 304

VALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad

de \$46743.24 CUARENTA Y SEIS MIL SETESIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES 24/100CTVS.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA CON EL 50% DE DERECHO Y ACCIONES NO  
CAUSA UTILIDADES YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES MAYOR AL ACTUAL

J.Z

20 DE NOVIEMBRE 2015

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal





**RESOLUCION No. 002-ALC-M-JEB-2011  
PROPIEDAD HORIZONTAL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Constitución de la República en su artículo 225 señala: "Que el sector público comprende... 2: Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizados";

Que, el artículo 227 íbidem establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 264 íbidem señala que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otra que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

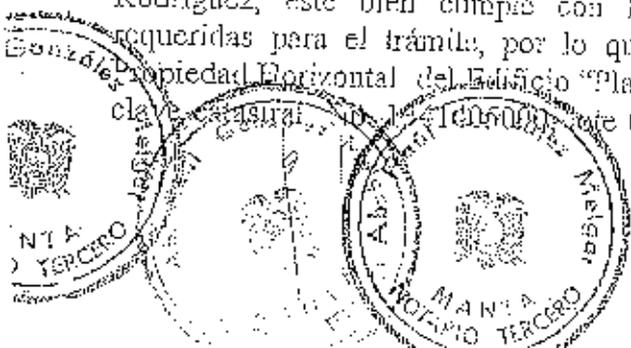
Que, el Artículo 60 del COOTAD, señala: Le corresponde al Alcalde o Alcaldosa:...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes a su cargo;

Que, el artículo 382 del COOTAD, señala: Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observaran los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima;

Que, el Art. 11.42 del Reglamento Urbano, expresa: Podrán sujetarse a las normas del Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento sean independientes y puedan ser enajenados individualmente;

Que, el Arquitecto Luchino Inurralde, mediante solicitud de fecha 19 de noviembre de 2010, ingresada al despacho de la Alcaldía el 25 de noviembre de 2010, con trámite signado No. 11682 requiere la autorización de propiedad horizontal del Edificio Denominado "PLAZA DEL MAR", ubicada en la vía Manta - San Mateo.

Que, mediante Oficio No. 009-DPUM-TAV, de fecha enero 10 de 2011 el Director de Planeamiento Urbano, Arq. Teodoro Andrade Vélez, comunica al señor Alcalde, que en base al Informe No. 002 de fecha enero 8 de 2011, suscrito por los Técnicos de Planeamiento Urbano, señores Arq. Galo Álvarez González y Arq. Carlos Franco Rodríguez, este bien cumple con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas para el trámite, por lo que es procedente aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "Plaza del Mar", construido en el inmueble de la calle Casimiro Tenorio, lote 05-09 y 07-09 de propiedad del Viducomiso



Plaza del Mar, ubicado en la Vía 9 de la Urbanización ciudad del Mar del cantón Manta.

Que, mediante Memorando No. 085-DL, de fecha 25 enero de 2011, el señor Procurador Síndico Municipal, emite informe favorable en el cual se establece que en base a las normas constitucionales, artículos 60 del COOTAD, Art. 11.42 del Reglamento Urbano; y, a los informes presentados por la Dirección de Planeamiento Urbano No. 009-DPUM.TAV de fecha 10 de enero del 2011 y No. 002 de fecha enero 8 de 2011 emite informe favorable para que se apruebe la declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales b) y i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

**RESUELVE:**

- 1.- Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del EDIFICIO "PLAZA DEL MAR" de propiedad del Fideicomiso Plaza del Mar, ubicado en la Vía 9 de la Urbanización "Ciudad del Mar" del Cantón Manta, al amparo las normas expuestas y acogiendo los informes de las Dirección de Planeamiento Urbano y del Departamento de Asesoría Jurídica Municipal;
- 2.- Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo;
- 3.- Notifíquese con esta resolución a la parte interesada;

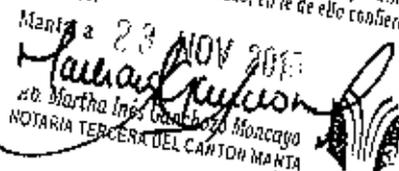
Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los veinticinco días del mes de enero del dos mil once.



Lcdo. Jimmy Delgado Zambrano  
**ALCAIDE DE MANTA ENCARGADO**



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
La COPIA que atecede es fiel copia de la copia  
certificada que me fue presentada en el folio útiles y  
que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la  
presente.

Manta a 23 NOV 2011  
  
Dña. Martha Inés Guachaca Morcago  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

**PLAZA DEL MAR.  
NORMAS DE URBANIDAD, REGLAMENTO DE MANTENIMIENTO Y  
SEGURIDAD PARA LOS HABITANTES.**



**ANTECEDENTES.**

“Ser miembro de una sociedad implica el reconocimiento de las normas sobre las cuales se establece el orden social, su acatamiento y cumplimiento; así como la disposición a la convivencia y la toma de conciencia de los derechos y deberes que tiene el individuo frente a la sociedad.

Como producto del complejo conflicto social que se vive en la sociedad, los valores de convivencia y civildad tienden a deteriorarse. La civilización urbana somete a la vía pública a una tensión tal, que la administración municipal debe ejercer una vigilancia intensiva para garantizar la armonía social, el respeto hacia los demás. La calidad y equilibrio de espacios comunes es una responsabilidad compartida entre la Municipalidad y la ciudadanía.

Esta compilación de normas de comportamiento tiene como objeto reflexionar acerca de la ciudad como un espacio de uso común, donde confluyen intereses de personas y personalidades muy diversas; así como de nuestro barrio y de nuestra casa, donde nuestros comportamientos afectan a los seres humanos más queridos que seguramente tenemos, nuestra familia. Se busca orientar el comportamiento ciudadano hacia una convivencia sana, pacífica y respetuosa que se manifieste en la ausencia de molestias de carácter personal o colectivo, en la necesidad de causar daños, suciedad o mal uso de las vías y espacios públicos, sus elementos estructurales y mobiliario urbano, entendiéndose, como mal uso toda actividad contraria a la finalidad normal a que está destinado un bien.

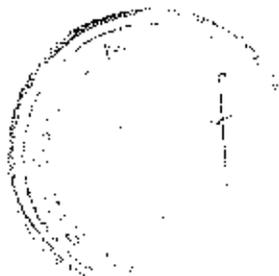
**DISPOSICIONES GENERALES.**

**OBJETO.-**

El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los principios y normas sobre administración, conservación, uso de los bienes comunes del Edificio, las funciones que corresponden a la Asamblea de Copropietarios, facultades y forma de elección del Administrador, distribución de las cuotas de administración entre los copropietarios y todo lo que converja a los intereses de los copropietarios y al mantenimiento y conservación del edificio.

**OBLIGATORIEDAD.-**

Las disposiciones del presente Reglamento Interno, tienen el carácter obligatorias, y deberán ser acatadas sin distinción, por todos los copropietarios, arrendadores, ocupantes, tenedores a cualquier título, sean estos personas naturales jurídicas, incluyendo los ocupantes ocasionales o temporales del Edificio, a los trabajadores,



dependientes, funcionarios o colaboradores, guardianes, visitantes, y vinculados de las personas naturales o jurídicas que ocupen por cualquier causa legal, el Edificio.

### **DETERMINACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA.**

Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, las bodegas y los parqueos pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza del Mar".

### **BIENES EXCLUSIVOS**

Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, las bodegas y los parqueos pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza del Mar".

El propietario de un departamento, bodega o parqueo de vehículos, o la persona a quien el propietario lo cedere a título de dueño, arrendatario, concesionario, comodatario, usuario, etc. no podrá destinarlo para un objeto ilícito, o que afecte a las buenas costumbres, o a la tranquilidad o seguridad de sus vecinos, o a la seguridad y buena conservación del edificio y sus partes, o a un objeto distinto al que se indica en este Reglamento.

- a) Los departamentos no podrán destinarse para discotecas, venta de discos, unidades de producción industrial, ni artesanal, restaurantes, cafeterías, abacerías, licorceras, salas de juego, u otro uso o destinación que no sea de vivienda sea esta vacacional o permanente.
- b) Construir nuevos pisos, departamentos o locales comerciales, o hacer construcciones de cualquier índole, excavaciones o ejecutar obras de cualquier clase, si las mismas contravienen lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno. Las obras permitidas requerirán de la autorización de la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del presente reglamento interno;
- c) Destinar el bien exclusivo a un objeto distinto para el cual fue construido, es decir, la vivienda, así como también les está prohibido usarlos con fines ilícitos, o destinarlos a actividades prohibidas por la Ley, contrarias o atentatorias a las buenas costumbres y a la moral en general o cuando afecten el asco o la salubridad del Edificio;
- d) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- e) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- f) Realizar actos en general que sean contrarios a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y al presente reglamento interno.

- g) No se podrán mantener ningún tipo de mascotas en los departamentos.
- h) Los niveles de música no podrán ser motivos de protesta de los vecinos.
- i) Se permite el uso de toldos, carpas, o parasoles de protección solar en las terrazas de los departamentos; estas podrán ser de color azul marino o blanco.

## DETERMINACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE USO COMUN DEL EDIFICIO

### BIENES COMUNES

Son bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del "Edificio Plaza del Mar", las áreas de circulación exterior, retiros, oficina del administrador, escaleras, ascensores, cuartos de equipos, cuartos técnicos, lobby, cuartos de equipos de ascensores, cuartos de bombas, terrazas de aires lo hará dentro de las oficinas respectivas, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza del Mar".

### DERECHOS INSEPARABLES

La copropiedad, uso y goce sobre los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. En la enajenación, gravamen o limitación de dominio de éstos, estará incluida la respectiva cuota sobre aquéllos.

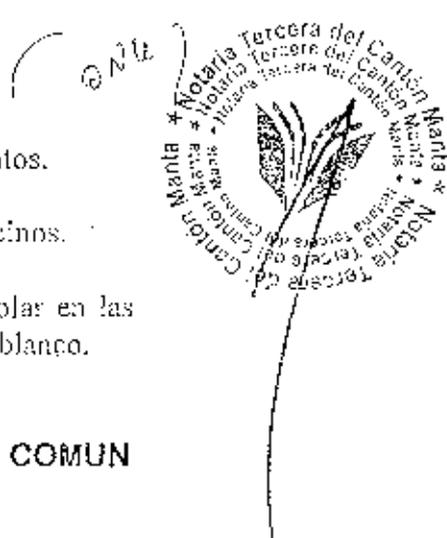
### DERECHOS DEL USUARIO

El arrendatario, comodatario, usuario, acreedor anticrético, usufructuario, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del "Edificio Plaza del Mar", y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.

Los bienes comunes del "Edificio Plaza del Mar", no podrán ser apropiados ni individual, ni exclusivamente, y sobre ellos, cada copropietario o usuario tiene un derecho indivisible, comunitario, y dependiente, cuya cuota de participación esté establecida en la Declaratoria de Propiedad Horizontal.

### REPARACIÓN DE LOS BIENES COMUNES

La Asamblea de Copropietarios aprobará la reparación de los bienes comunes, de acuerdo con la propuesta presentada por el Administrador. Si se trata de reparaciones necesarias y urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen el derecho de dominio, el Administrador podrá proceder a su inmediata realización sin esperar la autorización de la Asamblea de Copropietarios.



## MODIFICACIÓN DE LOS BIENES COMUNES

La Asamblea de Copropietarios autorizará la modificación, construcción o cambio de los bienes comunes, previo estudio que presente el Directorio General y/o el Administrador y/o el Presidente, siempre y cuando, no contravenga la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, el presente reglamento interno, la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

## PROHIBICIONES PARA COPROPIETARIOS Y USUARIOS

Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, y, en general, a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del "Edificio Plaza del Mar", respecto de los bienes comunes lo siguiente:

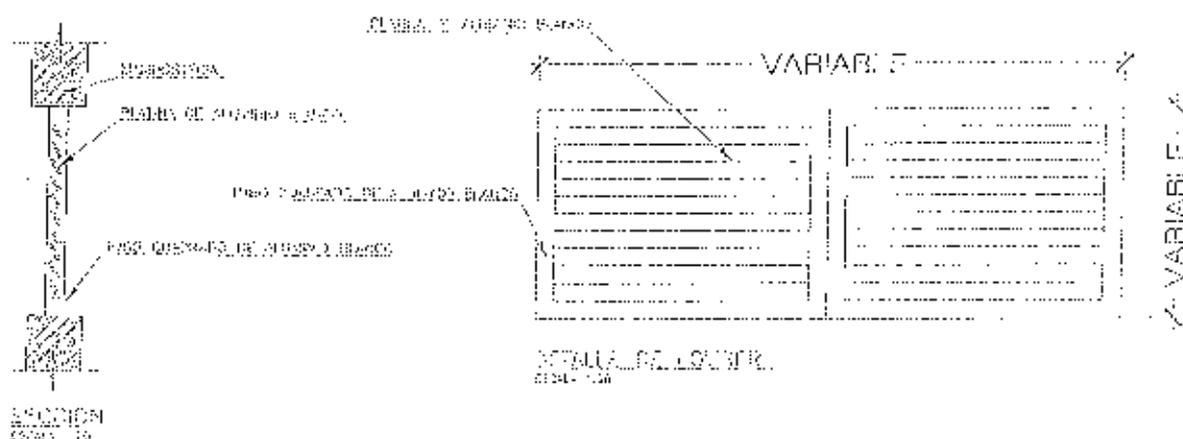
- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes;
- b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su destino natural u obstaculizar de algún modo el legítimo derecho y uso de los demás;
- c) Dejar de pagar las expensas ordinarias y extraordinarias fijadas para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes comunes;
- d) Colocar objetos tales como: ropa, alfombras o similares en la fachada del Edificio;
- e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de locomoción, o dificultar su acceso, con muebles u objetos que impidan el libre tránsito o afecten la estética, buena presentación y limpieza del inmueble, quedando facultado el Presidente y/o el Administrador para el inmediato retiro de los mismos. Para la imposición de sanciones se realizara un comunicado con los estatutos según la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno;
- i) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- j) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- k) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, anuncios, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, en las paredes o cualquiera de las áreas comunes;
- l) Oponerse a la entrada de sus bienes exclusivos, del Presidente, del Administrador, obreros o técnicos designados\* por ellos para el control de funcionamiento o reparación de los daños existentes en los bienes comunes;
- m) Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ninguna naturaleza respecto de los pagos que deben hacer, sean éstos por expensas comunales u otros valores. Las reclamaciones deben formularse por escrito y a la vez pagados los valores facturados o liquidados.
- n) Dar en venta o arriendo su bien exclusivo, sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador del Edificio, en la que se certifique que está al día en el pago de sus obligaciones para con el Edificio;
- o) El Administrador por tanto, será responsable ante la Asamblea de Copropietarios, de comunicar los arriendos y ventas que se efectúen por los copropietarios; y,

- p) Utilizar los bienes comunes del Edificio como sitios de almacenamiento, de trabajo u otros fines similares, salvo que exista autorización expresa escrita del Administrador.
- q) El uso de la piscina se lo deberá hacer con la ropa apropiada, solo se podrá ingresar con trajes de baño, y, habiendo utilizado previamente las duchas destinadas al efecto. Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en exceso y la utilización de accesorios de vidrio tales como vasos, jarras, botellas, etc., en el interior y en los alrededores de esta.

## REGLAMENTACION DE ACCESORIOS Y MOBILIARIOS

Con el propósito de mantener en armonía la imagen exterior del edificio, se aplicará la siguiente reglamentación:

- a) Los toldos, quiebra soles, o carpas que se utilicen en las terrazas de cada departamento, serán color azul marino.
- b) Las cortinas a utilizarse deben tener un visillo en la parte exterior color blanco, para poder observar desde el exterior la tonalidad de los vidrios de las ventanas.
- c) Los departamentos pertenecientes a los bloques D y F, cuyos equipos de aires acondicionados estén expuestos al exterior (fachada) deberán utilizar como tapa de los nichos un fonder de aluminio color blanco (detalle adjunto).



- d) Si el propietario de un departamento quisiera construir muebles en mampostería en las terrazas, podrán hacerlo siempre y cuando no rebasen la altura del antepecho de esta.

## NORMAS DE VECINDAD Y CONVIVENCIA

Todo trabajo o actividad que produzca ruidos de cualquier clase o naturaleza, no podrá ser comenzado antes de la hora nueve y deberá cesar indefectiblemente a la hora dieciséis. El uso de aparatos de radios o instrumentos musicales está igualmente sometido a este horario.



toda vez que su empleo trascienda a las unidades vecinas. Está prohibido a los ocupantes de cada unidad de propiedad exclusiva:

- e) Realizar actos contrarios a la moral y buenas costumbres o que afecten las normas de buena vecindad y convivencia.
- f) Arrojar toda clase de objetos o desperdicios a patios y/ o jardines comunes y a la vía pública.
- g) Acumular basuras en la unidad exclusiva, las que deberán eliminarse en la forma que determine la administración según los reglamentos municipales.
- h) Introducir o mantener en depósito en la vivienda, aunque sea bajo pretexto de formar parte de las actividades personales del propietario, materias inflamables, explosivas, antihigiénicas, que produzcan malos olores, humedad, humo o cualquier clase de molestias al vecindario.
- i) Tender ropa en las ventanas, balcones, etc., debiendo hacerlo únicamente en lugares a este fin.
- j) Fijar en tabiques medianeros con otras unidades vecinas, clavos o soportes que puedan perjudicar a las mismas.
- k) Perturbar, de cualquier manera, la tranquilidad de los vecinos o ejercer actividades que comprometan la seguridad del edificio y de la urbanización.
- l) Mantener animales que puedan causar daños o molestias al vecindario, y
- m) Realizar reparaciones de vehículos que conlleven el derrame de aceites, combustibles y otros elementos en las vías secundarias de la urbanización.

Constituyen normas a las que deben ajustar su conducta cada uno de los ocupantes de las unidades de propiedad exclusiva:

- 1) reparar, de inmediato, los desperfectos que se produjeron en sus sectores y que ocasionen o puedan ocasionar perjuicios a sus vecinos o terceros;
- 2) resarcir los daños ocasionados por ellos, sus familiares o visitantes, a terceros, por culpa o negligencia.
- 3) permitir la entrada a su sector exclusivo de inspectores, obreros y demás personas que tengan la necesidad de hacerlo para reparar, conservar, reconstruir, etc., bienes de propiedad común o de propiedad exclusiva, que afecten a un vecino o tercero, aún cuando ello le ocasione molestias.
- 4) el transporte y mudanza de mobiliarios u objetos pesados, a cada unidad de propiedad exclusiva, deberá realizarse en forma tal, que no se deterioren los lugares de uso común (pisos, techos, paredes, puertas, etc.), siendo responsables los propietarios de los daños que se ocasionaren a las partes de propiedad común.

## DEL RUIDO

Está prohibido hacer ruido que alteren la tranquilidad de los copropietarios. Quienes infrinjan esta disposición, serán sancionados con una multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

## DE LAS MASCOTAS

En razón de la actividad residencial del Edificio, queda terminantemente prohibido, la admisión de mascotas y/o animales domésticos. Su incumplimiento dará lugar a la denuncia a las Autoridades de Sanidad, sin perjuicio de la respectiva multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América.

## DEL PAGO DE LAS ALICUOTAS

Todo habitante del Edificio que comprende Plaza del Mar está obligado a cumplir con las alícuotas que se han fijado para el mantenimiento de los servicios Generales que estas brinden, siempre y cuando se haya organizado de parte de los propios moradores la Directiva y Asociación respectiva.

Cada departamento es generadora gastos que se tienen que cubrir con los servicios generales en mayor o menor grado; la situación de estos departamentos no será excusa para el no pago de las alícuotas con sus descuentos respectivos si los hubiera.

Por lo tanto el habitante o el copropietario, como garante solidario, es el responsable de honrar los valores y alícuotas extraordinarias que la directiva apruebe.

## SANCION

El pago de las cuotas ordinarias-alícuotas mensuales se debe realizar dentro de los 5 primeros días de cada mes; el incumplimiento de esta norma acarrea las siguientes sanciones:

- Mora de 20 días, notificación escrita del administrador del edificio, en la que se solicita el pago inmediato de los valores adeudados.
- Mora de 30 días, citación a la oficina del administrador para definir y resolver la situación de los valores pendientes de pago.
- Mora en 2 alícuotas vencidas, cancelación de servicios de recolección de basura y servicios de las guarderías.

## DE LA ELECCION DE LA DIRECTIVA DEL EDIFICIO.

El edificio PLAZA DEL MAR estará en capacidad de nombrar a una directiva una vez que estén reunidas los representantes de más del 51% del edificio y será elegida con el respaldo de las tres cuartas partes (¾) de los asistentes a respectiva sesión.

El tiempo que la directiva elegida estará en funciones será determinada en la misma sesión y será incorporada a las Normas de Urbanidad para los habitantes del edificio Plaza del Mar.



## **FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR**

El administrador del edificio debe ser designado por directiva una vez se haya llamado a participación general y se tenga por lo menos tres cotizaciones, posteriormente posesionada ante una asamblea convocada expresamente para este efecto y cuyas funciones serán:

- Llevar el control de los servicios contratados y seguimiento a su cancelación.
- Responsable de la seguridad del edificio, coordinando con la compañía de seguridad contratada, procedimientos y aplicaciones.
- Mantenimiento de las áreas verdes comunes del edificio.
- Cotizar servicios adicionales según lo requiera la directiva del edificio.
- Controlar que el "Reglamento para la convivencia de los habitantes de la urbanización" se cumpla.
- Llevar el control de que los copropietarios del edificio cumplan con el pago de las alicuotas establecidas.
- El administrador debe establecer multas a quienes incumplan con el presente reglamento para el manejo de la buena convivencia.
- Si existiera mal manejo de los fondos se convocará a miembros de la directiva a que se nombre otro administrador el mismo que informa sobre el mal manejo de los fondos y determinara si hay responsabilidad civil o penal

## **INFORMACION DE CONTRATISTA RESPONSABLES.**

### **BLOQUE 1C**

Departamentos desde 101- 110

### **OBRAS CIVIL: ETINAR -**

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjuvín@etinar.com](mailto:gjuvín@etinar.com)

### **INSTALACIONES**

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.

Teléfono: 099480216  
Email: [carodriguezb@hotmail.com](mailto:carodriguezb@hotmail.com)

- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [carodriguezb@hotmail.com](mailto:carodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

- Puertas Madera: Ornelaco.  
Teléfono: 091703132
- Tumbado: Sr. Iber Basurto  
Teléfono: 085790014
- Pintura Interior y Exterior: Iber Basurto  
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Arq. Freddy Silva  
Teléfono: 083501967  
Email: [freddysilvacarpio@hotmail.com](mailto:freddysilvacarpio@hotmail.com)

## BLOQUE 1C

Departamentos desde 201-210

### OBRAS CIVIL: ETINAR -

Email: [reabezas@ctinar.com](mailto:reabezas@ctinar.com)  
[ecordova@ctinar.com](mailto:ecordova@ctinar.com)  
[giouvie@ctinar.com](mailto:giouvie@ctinar.com)

## INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchurdiá  
Teléfono: 097952653  
Email: [wjmanchurdiá@gmail.com](mailto:wjmanchurdiá@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [carodriguezb@hotmail.com](mailto:carodriguezb@hotmail.com)



- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

### ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec.  
Teléfono: 091703132
- Tumbado: Sr. Iber Bazurto  
Teléfono: 085790014
- Pintura Interior y Exterior: Iber Basurto  
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Sr. Osvaldo Parraga  
Teléfono: 088968059

### BLOQUE 1C

Departamentos desde 301- 310

### OBRAS CIVIL: ETINAR

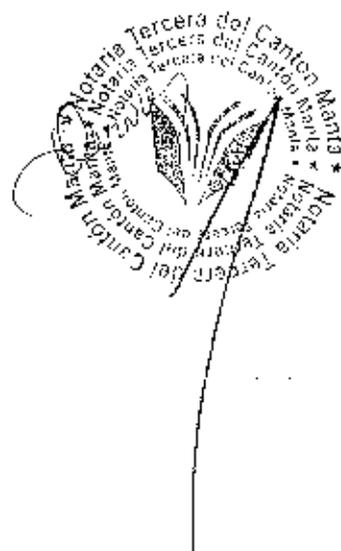
Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

### INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

- Puertas Madera: Sr. Javier López Mero.  
Teléfono:
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández.  
Teléfono: 097958979
- Pintura Interior y Exterior: Iber Desarto  
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.  
Teléfono: 088968059



## BLOQUE 1C

Departamentos desde 401- 402

### OBRAS CIVIL: ETINAR

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[giouvin@etinar.com](mailto:giouvin@etinar.com)

## INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [erodriguezb@hotmail.com](mailto:erodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [erodriguezb@hotmail.com](mailto:erodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

Puertas Madera: Ornadec



Teléfono: 091703132

- Tumbado: Sr. Iber Bazurto.  
Teléfono: 085790014
- Pintura Interior y Exterior: Sr. Iber Basurto.  
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.  
Teléfono: 088968059

## **BLOQUE 2C**

Departamentos desde 101- 106

### **OBRAS CIVIL: ETINAR**

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ccordova@etinar.com](mailto:ccordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

## **INSTALACIONES**

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [erodriguezb@hotmail.com](mailto:erodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [erodriguezb@hotmail.com](mailto:erodriguezb@hotmail.com)

## **ACABADOS**

- Puertas Madera: Ormadec
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco

Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)

- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.

## BLOQUE 2C

Departamentos desde 201- 212

## OBRAS CIVIL: ETINAR

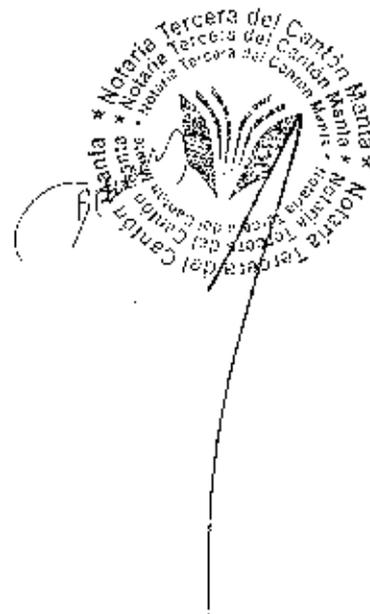
Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjoavin@etinar.com](mailto:gjoavin@etinar.com)

## INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia.  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [erodriguezb@hotmail.com](mailto:erodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [erodriguezb@hotmail.com](mailto:erodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

- Puertas Madera: Sr. Saldaña
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco  
Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.



## **BLOQUE 2C**

Departamentos desde 301-306

### **OBRAS CIVIL: ETINAR**

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

### **INSTALACIONES**

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

### **ACABADOS**

- Puertas Madera: Ormadec
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco  
Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)
- Ccerámica: Sr. Osvaldo Párraga

## **BLOQUE 3C**

Departamentos desde 301-312

### **OBRAS GRIS: ETINAR**

Email: [rcabczas@etinar.com](mailto:rcabczas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)



## DE LOS NIVELES DE RUIDOS PERMITIDOS Y ROTULOS PUBLICITARIOS

Igualmente está prohibido el uso de radios, radiofones, equipos de sonido, televisores, 10000  
altoparlantes, megáfonos o cualquier otro aparato o dispositivo similar, dentro de las  
locales privados y aún habitaciones, cuando el volumen empleado en tales aparatos  
perturbe la actividad laboral o el descanso colectivo.

El ámbito de esta limitación comprende la vía pública, el interior de las viviendas y los  
espacios comunes, así como patios, terrazas, galerías, balcones y otros espacios abiertos de  
los edificios.

Niveles máximos de ruidos permisibles según uso del suelo.

Tipo de Zona según uso de suelo	Nivel de Presión sonora	Horario
Zona residencial	50 nps	20h00 a 06h00 06h00 a 20h00 40 nps

## SANCIONES

La realización de uno o más actos prohibidos, será sancionado de conformidad con la Ley  
de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno, sin perjuicio del  
pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

## DE LA VESTIMENTA

Toda persona que ingrese al Edificio, sea de forma esporádica o habitual, deberá presentar  
la vestimenta adecuada, esto es, que no se permitirá el ingreso de personas semidesnudas o  
que de alguna manera atenten contra el pudor de los demás copropietarios,

## DE LOS PARQUEOS Y ÁREAS DE INGRESO

Los copropietarios solamente podrán estacionarse en los sitios asignados a cada cual, es  
decir, los parqueos ubicados en los subsuelos del Edificio. Los chóferes permanecerán en  
dichas zonas solamente cuando realicen el lavado del vehículo, quedando prohibido a los  
chóferes el uso de Lobby, pasillos, interiores, bodegas, etc. De igual manera, queda  
prohibido a los guardaespaldas, empleados domésticos o cualquier otro trabajador en dichas  
zonas. Los servicios de limpieza, mantenimiento, y pintura de los subsuelos de parqueos,  
será ordenado por el Administrador. Es prohibido hacer uso del pito, o alarmas en los  
parqueos

Así mismo por seguridad, y por prohibición expresa de las correspondientes autoridades de  
tránsito, es prohibido estacionar vehículos en la parte frontal del Edificio.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, será sancionado con una multa de  
treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva  
común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.



## INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wylmanchundia@gmail.com](mailto:wylmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco  
Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
La COPIA que atecede es fiel copia de la copia  
certificada que me fue presentada en 02 hojas útiles y  
que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la  
presente.

Manta, a

23 NOV 2012

*Martha Inés Ganchezo Morcago*  
Ab. Martha Inés Ganchezo Morcago  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDAD que otorgan los cónyuges, señor CARLOS ALEJANDO MIÑO GARCÉS y señora MARIA DEL PILAR CALDERON EGAS a favor de los cónyuges, señor MARCO ANTONIO ATIAGA CAICEDO y señora BLANCA MIRIAN RIVADENEIRA VALENCIA.- Firmada y sellada en Manta, a veintitrés días del mes de noviembre de dos mil quince.;



Ab. Martha Inés Galarza Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO





Factura: 001-002-000009615



20151308003P01867

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

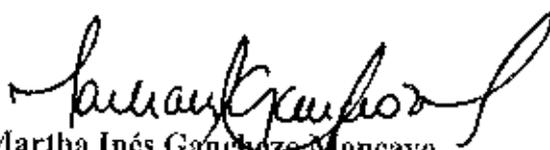
EXTRACTO

Escritura N°:		20151308003P01867					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (15:49)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MIÑO GARCÉS CARLOS ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701619700	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MARIA DEL PILAR CALDERÓN EGAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702851609	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ATIAGA CARCEDO MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703427654	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVADENEIRA VALENCIA BLANCA MIRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712985799	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DEL 50% DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDAD					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40000.00					

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDAD que otorgan los cónyuges, señor CARLOS ALEJANDO MIÑO GARCES y señora MARIA DEL PILAR CALDERON EGAS a favor de los cónyuges, señor MARCO ANTONIO ATIAGA CAICEDO y señora BLANCA MIRIAN RIVADENEIRA VALENCIA.- Firmada y sellada en Manta, a veintitrés días del mes de noviembre de dos mil quince.-



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



del Cantón Manta \*  
Cantón Manta \*  
Notaría Pública Tercera  
Manta  
Ecuador



Factura: 001-002-000009615



20151308003P01867

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308003P01867					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:49)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MIÑO GARCÉS CARLOS ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701619700	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	MARIA DEL PILAR CALDERON EGAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702851609	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	ATIAGA CAICEDO MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703427854	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RIVADENEIRA VALENCIA BLANCA MIRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712355799	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DEL 50% DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDAD					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		40000.00					

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA